



REF. : AUTORIZA CANCELACION DE ORDEN DE COMPRA N°1574-384-SE12 PROVENIENTE DE LICITACION PÚBLICA N° 1574-106-L112.

RESOLUCION EXENTA N° 015 / **11498**

LA SERENA, **28 DIC 2012**

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley N° 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución N° 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 04/02/2000 y N° 015/172 de 20/08/2001, Resolución Exenta N° 015/0175 de 27/08/2001, Ley N° 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta N° 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 015/0473 de 30/03/2005, Resolución Exenta N° 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta N° 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la JUNJI, Resolución Exenta N° 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta N° 1867, Resolución Exenta N°195 del 26/12/2011 de JUNJI y las necesidades de la Institución;

CONSIDERANDO:

1° Que el 12-12-2012 se adjudicó licitación pública 1574-106-L112 para la “**Adquisición de Equipamiento y Equipos para el Jardín Infantil Los Pececitos 04.2.03.001 de la comuna de Los Vilos**”, mediante Resolución Exenta n°015/1468 (12-12-2012);

2° Que los productos licitados fueron adjudicados a los siguientes proveedores:

Soc. Com. Oficinita Ltda.
Espec Seguridad Industrial Spa.
Imp. Y Dist. Aukinko Ltda.
Soc. González y Mora Ltda.
Imp. De Equipos Médicos Ofimed Ltda
Cesar Augusto Estay Bravo
Christian Gregorio Lagos Macaya E.I.R.L.

3° Que el proveedor **Christian Gregorio Lagos Macaya E.I.R.L. R.U.T. 76.699.810-0**, al momento de adjudicar no estaba hábil en el registro de Chileproveedores, por lo cuál según los términos de referencia tenía un plazo de 3 días hábiles para gestionar la habilidad en el registro de proveedores del estado;

4° Que a la fecha el proveedor aún esta inhábil en el registro de Chileproveedores, por lo cuál no puede ser contratado por empresas del sector público, **según artículo 4 inciso primero de la ley n° 19.886 “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”;**

5° Que, por falta de seguimiento al proveedor inhábil al cabo de los 3 días requeridos para resolver su habilidad; no se canceló la orden de compra en su debido momento;

6° Que, por lo explicado en el numeral 4 del Considerando y según lo establecido en el Reglamento Ley N° 19886, Art. 6° “Notificaciones”, se debe cancelar la orden de compra n°1574-384-SE12 emitida el 12-12-2012;

RESUELVO:

1° Autorizase y/o apruébese la cancelación de orden de compra n°1574-384-SE12 proveniente de licitación pública n°1574-106-L112 denominada “Adquisición de Equipamiento y Equipos para el Jardín Infantil Los Pececitos 04.2.03.001 de la comuna de Los Vilos”;

Información de proveedor y productos:

A. Christian Gregorio Lagos Macaya E.I.R.L. RUT 76.699.810-0 Domiciliado en Rengo n°578 local 205, Concepción, Celular 07-4187180, Email: c_lagosm70@hotmail.com.

Producto	Cant.	V. Unid.	T. Neto	IVA	V. Total
Cortinas de velo liso	22	\$3.890	\$85.580	\$16.260	\$101.840

TOTAL \$101.840.-

2° Publíquese la presente Resolución Exenta, debidamente fundada en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO



JOYCE LLEWELLYN TAME
Educatora de Párvulos
DIRECTORA REGIONAL

JLLT/PPA/WRG/NPL/MCM/CDC/mba

DISTRIBUCION:

- C.C. Subdirección de Recursos Financieros: Unidad de Recursos Físicos
- C.C. Sección de Cobertura e Infraestructura: Unidad de Infraestructura
- C.C. Oficina de Partes (original)

